



SANSÓN

Tribunales patrimonio de la Humanidad

JOSÉ BONET NAVARRO
Catedrático de Derecho Procesal UVEG

En el magnífico escenario del Teatro Auditorio Municipal de Aldaya (TAMA) se celebró el pasado 9 de junio el acto de agradecimiento a las personas que habían hecho posible la declaración del Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaya como tribunal consuetudinario y tradicional por las Cortes Generales. Los principales medios de comunicación han dado cuenta de este emotivo acto al que acudieron representantes políticos del más variado signo político y en el que brillaron especialmente los senadores Carles Mulet, de Compromís, Fernando de Rosa, del PP, y Joan Lerma, del PSOE. A estos se les impuso el brusó del Tribunal por su especial implicación, así como también, entre a otros, se les hizo entrega de l'Orelleta, que es la máxima distinción que otorga el Ayuntamiento por sus particulares méritos. Más adelante, en la sesión ordinaria de constitución del Tribunal que se celebra cada 4 de agosto en la plaza de la Constitución, culminarán los agradecimientos, con especial mención a José Ramón Sanchis, cronista local, que fue el primero que investigó y publicó sobre las ordenanzas históricas del Rollet de Gràcia y, por tanto, puso la semilla en la recuperación de su Tribunal.

Este 9 de junio se centraba en haber logrado con todos los éxitos un gran hito jurídico: la declaración del Tribunal del Comuner como órgano para la administración de Justicia en los términos del artículo 19.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 125 de la Constitución española. Pero, por importante que sea, no es el único objetivo marcado, porque también se aspira a su máximo reconocimiento cultural. En efecto, en este contexto, el alcalde de Aldaya, Guillermo Luján, hizo público un anuncio importante porque declaró a los medios que: «anem a demanar ser bé patrimoni inmaterial de la Humanitat de la UNESCO al mateix nivel que te el Tribunal de les Aigües de València». Lo que ratificó a continuación en un elocuente discurso, interrumpido en este punto por los

aplausos del numeroso público que atentamente escuchaba.

Pues motivos y argumentos no le faltan al alcalde. No hay más que repasar con atención la extensa y más que fundada Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declaró bien de relevancia local inmaterial el Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de la Huerta de Aldaya (DOGV núm. 9284, de 23 de febrero de 2022). Esta misma resolución contiene un anexo tan bien elaborado y fundado que, acaso con leves adaptaciones y quizá explicitando algo más el escrupuloso respeto a la paridad en su composición, ya permite sobradamente lograr el objetivo en el que están ahora empeñados el Ayuntamiento de Aldaya y el Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia.

Y si con lo anterior no fuera más que suficiente, se une otro argumento fundamental que, en mi opinión, ya podría ser incluido suficiente por sí mismo para obtener el reconocimiento. Y es que el Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia de l'Horta d'Aldaya, como igualmente el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, son ambos tribunales de regantes del mediterráneo español con las mismas o equivalentes condiciones que los dos tribunales reconocidos expresamente como patrimonio de la humanidad. En efecto, no tenemos más que recordar que el Comité Intergubernamental de la UNESCO para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, en su cuarta reunión hecha en Abu Dhabi el 30 de septiembre de 2009, declara al Tribunal de les



IRENE MARSILLA

Aigües de València y al Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia patrimonio cultural inmaterial precisamente fundada, como consta en la correspondiente ficha de la UNESCO, en que: «los tribunales de regantes del Mediterráneo español son instituciones jurídicas consuetudinarias de gestión del agua cuyos orígenes se remontan a la época de Al Ándalus (siglos IX-XIII). Los dos más importantes, el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de la Huerta de Valencia, están reconocidos por el ordenamiento jurídico español. Los miembros de estos dos tribunales, que gozan de gran autoridad y respeto, son elegidos democráticamente y resuelven los litigios mediante un procedimiento oral caracterizado por su celeridad, transparencia e imparcialidad».

Y resulta que las anteriores condiciones se cumplen rigurosamente tanto en el Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia como en el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela. En efecto, ambos son tribunales del mediterráneo español; sus orígenes se remontan a la época de Al Ándalus; el Tribunal de las Aguas de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia «son los dos más importantes... están reconocidos por el ordenamiento jurídico español», lo que no excluye que hayan otros también importantes como los recientemente reconocidos por el ordenamiento jurídico español; y sus miembros gozan igualmente de «autoridad y respeto, son elegidos democráticamente y resuelven los litigios mediante un procedimiento oral caracterizado por su celeridad, transparencia e imparcialidad».

En fin, parece claro que las aspiraciones manifestadas tanto por el Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia como por el Ayuntamiento de Aldaya se presentan como bien fundadas y sobradamente justificadas. Solo falta ponerse manos a la obra un poco más y añadir el tiempo justo para que la burocracia concluya con este merecidísimo reconocimiento cultural y patrimonial para el pasado, el presente y el futuro de Aldaya y su huerta.

ESPADAS
FERRAN BELDA

Cita previa en el cuartelillo

No se entiende que la Guardia Civil ya no lo dé «todo por la patria»



Parece una inocentada, pero no lo es. La noticia la publica Mediterráneo y el diario de Ximo Puig no gasta bromas; el DOGV, sí. Algunas muy pesadas. A lo que vamos: Desde el pasado lunes los cuarteles de la Guardia Civil de las ocho principales localidades de la provincia de Castellón, a excepción de la capital, operan como la más inhóspita y hostil de las burocracias. Aún no teletrabajan, ni disfrutan de la semana laboral de 32 horas que promueve el abnegado trabajador E. Nomdedéu –todo se andará–, pero ya han implantado el procedimiento que mejor permite a los demás empleados públicos dosificar su entrega y dedicación: la cita previa. Simplemente no admiten la presentación de «denuncias no urgentes» que no hayan sido solicitadas con antelación. ¿Qué entienden los continuadores del expeditivo Duque de Ahumada por «denuncias no urgentes»? Es lo que añade confusión al potreo porque la nota de prensa se limita a apuntar que sólo merecerán ser tramitados con diligencia, no investigados ni mucho menos resueltos, «los delitos [cometidos] con violencia o cuando exista un autor que pueda ser reconocido». Quitado de este pequeño impedimento todo lo demás son facilidades. Las víctimas podrán solicitar la cita telefónicamente, a través de la web o en el momento de llevarse resignadamente el chasco de que no se les va a atender ni a título de desahogo. Y digo resignadamente porque, en caso contrario, el perjudicado correrá el riesgo de pasar la noche en el cuartelillo. Y no precisamente por una demora en la espera, que es, justamente, lo que se trata de evitar con esta medida. Que el contribuyente pierda el tiempo después de haber perdido Dios sabe qué. Se comprende ahora por qué en lugar de confiar en las fuerzas del orden, la dirección del Hospital de Xàtiva ha decidido organizar unos cursillos de defensa personal para sanitarios. Lo que no se entiende de ninguna de las maneras es que la Guardia Civil ya no lo dé «todo por la patria» y aspire a carburar como una covachuela más por cuanto se supone que es un cuerpo policial. Y la policía no sólo está para cumplir y hacer cumplir la ley. Está para velar por la seguridad y la tranquilidad de la gente 24 horas al día, siete días a la semana y 365 días año. ¿«Vuelva usted mañana»? Menudo chollo. A Larra me gustaría verlo a mi pidiendo la vez para todo, tratando con contestadores automáticos y siendo diagnosticado a distancia, desde el convencimiento de que la función pública no mejorará porque dos de los cuatro objetivos del plan de 'Modernización de las administraciones' puesto en marcha por el Gobierno son hacer fijos a los enchufados y renovarles los despachos. Y los otros dos son simple palabrería.